Proceso:	**Fuero Sindical – Permiso para despedir**
Demandante	**Empresas Municipales de Cali – EMCALI EICE ESP**
Demandado	**Ethel Vilma Ramírez**
Radicación n.°	**76 001 31 05 019 2021 00242 00**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 916

Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante auto interlocutorio No.173 del 28 de septiembre de 2021, confirmó el auto interlocutorio No. 689 del 22 de julio de 2021 a través del cual se rechazó la nulidad formulada, y condenó en costas a la demandada.

Mediante sentencia No.092 del 27 de abril de 2022 la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, confirmó la sentencia No. 102 del 05 de noviembre de 2021 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. **Obedecer y cumplir** lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

2. Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

3. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

21 DE JUNIO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.